

**Programa de Gestión de Gobierno de
CAMILO ANTONIO TOVAR, CI 6938055, candidato a concejal nominal por
el municipio Los Guayos**

PERSPECTIVAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO.

VISION.

Estructurar las bases sociales para lograr organizar verdaderamente el poder popular, constituir un autentico liderazgo fundado en los cuadros políticos, en pro de visibilizar el verdadero poder de las organizaciones sociales. Contribuir a la libertad ideológica desde un enfoque comunal, como instrumento liberador para el equilibrio socio/político en el municipio Los Guayos. Diseñar un modelo de desarrollo colectivo, equitativo y equilibrado, enmarcado en las políticas públicas municipales y direccionado hacia la evolución progresista desde el marco del desarrollo socialista humanitario. Dar respuesta en corto y mediano tiempo a las debilidades enmarcadas en salud, educación, cultura, deporte e infraestructura del municipio Los Guayos.

MISION.

Ejercer un gobierno municipal con responsabilidad y compromiso, hermanado y cohesionado desde las bases de los consejos comunales, priorizando la inversión para el buen vivir como estrategia humanista, socialista y progresista desde una esfera socio/política distinta a las máscaras tradicionalistas de los gobernantes del pasado. Coadyuvar a la inclusión a todas las comunidades en los planes sociales municipales para la erradicación de la pobreza extrema en el municipio, especialmente la zona rural. Dar la mayor cobertura, promoción e impulso a las misiones educativas, salud, vivienda, seguridad y adulto mayor. Impulsar la inclusión del colectivo con limitaciones especiales como sujetos activos dentro de la sociedad Guayense.

Practicar los principios rectores de la gobernabilidad social, democrática, participativa y protagónica dentro del estado comunal diseñado en el plan general de nación.

El programa de gobierno que propongo, compromete a los Guayenses a unificar esfuerzos para desarrollar nuestro municipio, dentro de un compromiso colectivo y comun en pro de un contexto municipal engañado por todos los gobernantes anteriores, incluyendo el actual. Contribuir a diseñar un modelo de gestion municipal desde las perspectivas del desarrollo sustentable y sostenible.

INTRODUCCIÓN

La propuesta como programa de gobierno que dejo a consideración de los habitantes incansables del heroico municipio los Guayos, tiene su fundamento, en el segundo plan socialista de la nacion, asumiendo con la colectividad objetivos específicos como:

Continuidad en la construcción del socialismo Bolivariano, para lograr la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política y económica para los guayenses. Diseñar un modelo de municipio ecológico, ejemplo para la preservacion de la vida, patrón referente para la promoción del desarrollo sostenible en los guayos.

Convertir a los guayos en un modelo de municipio en lo social, lo economico, lo cultural y lo politico como geoespacio emblemático del estado Carabobo. Organizar realmente y definitivo a las bases sociales para la consolidación del poder popular.

Como educador, el programa de gobierno tiene dos enfoques holísticos, no deja de ser un proyecto político y a su vez se enmarca en un proyecto ético.

Proyecto político porque en la cohesion de fuerzas, ideas y pensamiento propuestos y admitidos por todos los guayenses, lograremos la transformación y cambios de la sociedad guayense dentro del marco de la equidad y bajo un gobierno municipal inclusivo y socialmente cohesionado.

Proyecto ético, es un proyecto ético porque esa transformación y cambios van a ser traducida en valores morales que identifiquen la idiosicrasia y culturalidad del guayense.

PROPÓSITO INNOVADOR.

La constituyente municipal *Vamos al grano*, *El Poder Local en Venezuela* se caracteriza por su total inoperancia administrativa en desmedro del protagonismo del Poder Popular y sobre todo por su total atraso en relación a los derechos de participación ciudadana popular y protagónica establecidos en la CRBV, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y las leyes del Poder Popular, en especial, la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. La razón de esto es muy sencilla: mientras los municipios sigan enclaustrados en el ordenamiento representativista que impera en su funcionamiento administrativo y ordenanzas, sus autoridades electas en cargos de representación popular seguirán administrando a espaldas del pueblo, sin rendirle cuentas a nadie más que a ellos mismos en encerronas de cuadre de cuentas y lo que es peor, sin ninguna consecuencia penal o administrativa en un eterno círculo vicioso de gestiones burocráticas, corruptas e ineficientes, de borrón y cuenta nueva de simple cambio de actores de turno.

Por otra parte son los municipios las entidades territoriales donde indudablemente tiene que comenzar a construirse el nuevo Estado Comunal como Poder Local, donde las Comunas, los Consejos del Poder Popular y sus demás expresiones e instancias de trabajadores, estudiantes y demás sectores sociales puedan efectivamente cogobernar y coadministrar el herario público municipal en función al desarrollo integral local y la defensa de la Patria haciendo realidad palpable los objetivos históricos del Plan de la Patria 2013-2019 y su instrumentación en el Golpe de Timón del primer y único Consejo de ministros efectuado por el Comandante Chávez en su última Presidencia

truncada por su temprano fallecimiento.

La necesidad de construir el nuevo Estado Comunal a partir del Poder Local instituido y la Constituyente Municipal.

Desde nuestro punto de vista, en la actual coyuntura política, la única posibilidad de iniciar en Venezuela la construcción de un “Estado Comunal” de Poder Popular conducido por nosotros los trabajadores hacia el socialismo, es a partir del Poder Local y de la Constituyente Municipal (Sucedánea a otras Constituyentes, como la de los Trabajadores, de la salud, de la soberanía agrícola y alimenticia, etc.)

Dentro de esta perspectiva revolucionaria, la Constituyente Municipal es un proceso de creación colectiva en el cual los ciudadanos de un municipio determinado ejercen su poder originario y su derecho de plena participación protagónica y democrática, apelando al intercambio de experiencias, al debate público permanente, la construcción en consenso, el referéndum y el voto universal, con el objetivo de la “Municipalización del Plan de la Patria” con “Golpe de Timón”, adecuando la administración y gestión de sus municipios haciendo cumplir en profundidad creativa lo establecido en sus objetivos históricos, lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en su “TÍTULO VI - DE LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA EN LA GESTIÓN LOCAL”, así como todo lo establecido en las nuevas leyes del Poder Popular, (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica de las Comunas, Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal,

Ley Orgánica de la Contraloría Social, Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, Ley Orgánica de la Planificación Pública y Popular, Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria), mediante constitución participativa y protagónica popular de Ordenanza Marco constitutiva de “Consejo Popular de Gobierno Municipal”, Plan Municipal de Desarrollo Municipal de Nuevo Modelo Comunal de Presupuesto Participativo, Plan de Desarrollo Urbano Local de Nuevo Modelo Comunal, de Presupuesto Participativo, Plan de Desarrollo Rural Local de Nuevo Modelo Comunal de Presupuesto Participativo, así del conjunto de ordenanzas respectivas.

Al apoyar la constituyente municipal, no sólo se dará cumplimiento al derecho que se tiene como soberano, sino que contribuirá para alcanzar un plan estratégico de municipalización del Plan de la Patria que de verdadero inicio en firme a la construcción un nuevo Estado Comunal de Poder Local Popular, para nada contravenido, sino más bien en profundización a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, soportado en un modelo de desarrollo integral AUTOGESTIONARIO de carácter comunitario, a través de las redes y respectivas articulaciones de CORESPONSABILIDAD, con el gobierno nacional y con los gobiernos regionales.

La Constituyente Municipal así concebida, es el accionar colectivo concreto del poder constituyente originario del pueblo soberano que desmonta las estructuras representativas del “Viejo Estado Capitalista”, promueve la participación equitativa y la distribución de igualdad del poder desde las bases, activando “LEGITIMANDO” la creación colectiva que hace posible, desde los

niveles comunitarios hasta los nacionales, el cumplimiento operativo e INSTRUMENTACIÓN de la profundización de la Independencia hacia LA DESBUROCRATIZACIÓN DEL ESTADO y el socialismo, establecida en el Plan de la Patria 2013-2019 y el “Golpe de Timón”, dando preponderancia al debate, consenso y decisión de las mayorías desde nuestra diversidad social y cultural de pueblo bolivariano libre y soberano.

MARCO JURÍDICO FUNDAMENTAL DE LA CONSTITUYENTE MUNICIPAL

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos: 05, 62, 70, 132, 182 y 184 referidos específicamente al protagonismo y la participación directa del soberano en la construcción y el ejercicio del poder popular.

En este sentido, el artículo 05 de la carta magna, es el enunciado que nutre de mayor fuerza la idea constituyente. En este artículo, establecido en las disposiciones fundamentales, se establece que: “La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta constitución y la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el poder público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ellos están sometidos.”

Es el Pueblo de a pie, proletario y trabajador en su gran mayoría es el que decide como autoridad mayor, de qué manera crear y ejercer su plan de gobernabilidad con el cual se pueda lograr avanzar hacia nuestra plena soberanía nacional y hacia el socialismo posible.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal

Leyes del Poder Popular

OBJETIVOS DE LA CONSTITUYENTE MUNICIPAL

Construir la nueva estructura de gobierno municipal en base al Plan del a Patria, el “Golpe de Timón” y la nueva institucionalidad instituida como “Poder Popular”.

Organizar una estructura que garantice la participación protagónica del pueblo en el sistema legislativo y pueda abolir la corrupción y la burocracia existente en la administración pública local.

Construir un nuevo modelo económico social, plenamente sustentable y AUTOGESTIONARIO que inicie la construcción de iniciativas protagónicas colectivistas.

Garantizar el ejercicio del poder que posee el pueblo para que decida permanentemente la forma de gobernabilidad que mejor le exprese en el

Nivel local.